



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR - REGISTRO NACIONAL DE CONTRATOS DE SEGUROS DE PERSONAS HUMANAS (RENASEG)

A las Entidades Aseguradoras sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación habilitadas en las ramas de vida, sepelio y accidentes personales:

A partir de la creación del Registro Nacional de Contratos de Seguros de Personas Humanas (RENASEG) mediante RESOL-2023-389-APN-SSN#MEC de fecha 18 de agosto del corriente año, el cual brindará información relativa a pólizas contratadas de seguros de Vida, Sepelio y Accidentes personales y en atención a la Tabla Paramétrica de Sub-Ramas del manual de microservicio, se informa que se excluye la carga de los Seguros de Accidentes Personales para eventos deportivos/espectáculos, Seguro de Vida Obligatorio para las Tripulaciones de Embarcaciones de Pesca (Ley 16.517), Seguro Colectivo de Vida sobre Saldo Deudor y Seguro de Vida Colectivo Ley de Contrato de Trabajo.

Sin perjuicio de ello, es menester destacar que este organismo podrá requerir la carga de los seguros excluidos mediante la presente conforme lo dispuesto en la resolución mencionada ut supra.

Para cualquier consulta comunicarse con la Gerencia de Estudios y Estadísticas a las casillas de mail: cromero@ssn.gob.ar y cgiovagnoli@ssn.gob.ar o a los internos 1237/1554.